

**ANUNCIO (PP. 717/92).**

Don Juan José Pérez Padilla, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que, conforme a acuerdo de la Junta Reclara del Patronato Municipal de Deportes de mi Presidencia, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto. Arrendamiento del Servicio de Bar en el Pabellón Polideportivo San Miguel, sito en la Avda. de Cristo Rey s/n.

2. Tipo de licitación. Dociéntas cincuenta mil pesetas anuales, haciéndose las proposiciones al alza.

3. Plazos. El contrato tendrá un plazo de duración de cinco años a partir de su formalización en documento administrativo, prorrogable por otros cinco años a petición del arrendatario efectuada por seis meses de antelación a su término y previo acuerdo del Patronato.

4. Garantías. Provisional: el 3 por 100 del tipo de licitación. Definitiva el 100 por 100 de la cantidad del remate.

5. Presentación de proposiciones. En las Oficinas del Patronato, de 10 a 13 horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles.

**6. MODELO DE PROPOSICION**

«Don ..... con domicilio en ....., calle de ....., n° ..... con D.N.I. n° ....., expedido en ..... a ..... de ..... con plena capacidad para obligarse enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento del ser-

vicio de Bar en el Pabellón Polidepartivo Municipal, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n° de fecha , ofrece la prestación de dicho servicio mediante el pago al Patronato de un canon anual por importe de ... pesetas (en letra), con estricto sujeción a dicho pliego de condiciones. (Fecha y firma).»

7. Documentos que se acompañarán a la proposición:

a) Documento Nacional de Identidad, y en su caso escritura de constitución de la persona jurídica.

b) En su caso, poder notarial bastanteado por el Secretario del Patronato.

c) Documento acreditativo de la garantía provisional.

d) Testimonio notarial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en los núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9 del Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, por la Ley 9/91, de 22 de marzo y por la Ley de Presupuestos del Estado para 1990. Completándose el n° 6 con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 23 de abril.

El adjudicatario provisional, antes de la adjudicación acompañará lo siguiente documentación:

a) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas.

b) Declaraciones y documentos referidos en los Arts. 2 y 3 del Decreto 1496/1985, de 3 de julio y 23,ter, del Reglamento de Contratos del Estado.

8. Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistarial a las 12 horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ubeda, 13 de mayo de 1992

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Comunicación Social, sobre notificación de finalización de plazo.*

Desconociendo el domicilio de Puerta Andalucía, S.A., adjudicatario provisional de una emisora de F.M. ubicada en la localidad de la Carolina (Jaén), que tuvo su anterior residencia en Autovía N-IV Madrid-Cádiz, Pk. 257, en Santo Elena (Jaén), se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que le sirva de notificación de la finalización del pasado día 18 de abril de 1992 del plazo, al que se refiere el art. 6.6 del Decreto 75/1989 de 4 de abril, por el que se regula la concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia (BOJA n° 30, de 18 de abril), dentro del cual se deben haber finalizado las obras materiales y de instalación de la citada emisora.

Se hace saber que, transcurrido dicho plazo sin haber finalizado la instalación, se entenderá que renuncia a lo concesión; otorgándose un plazo de 10 días, contados a partir de la publicación en el Bojo del presente Edicto, para alegar, por escrito, lo que a su derecho convenga.

Sevilla, 1 de junio de 1992.- El Director General, Antonio Serrano Gálvez.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación. (PP. 54/91).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Ha-

cienda hace saber:

que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica; Nombre: «Hispalis I»; número de expediente: 40.207; recurso solicitado: Serpentineros de la Sección CI, de la Ley de Minas; Superficie solicitada: 4 cuadrículas; término municipal afectado: Huércal-Overo, solicitante: Gyps-Indalo, S.A.; domicilio: Apartado 242, 04630 Garrucha (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan

la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 18 de diciembre de 1990.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 776/92).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Almería, Hace Saber: Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de registros mineros de esta provincia de Almería, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 19 de mayo de 1992 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 66, de 17 de marzo de 1992, ha resultado que no habiéndose presentado ninguno oferta para ellos dentro del plazo reglamentario, el mencionado concurso ha quedado desierto declarándose, por tanto, francos los terrenos ocupados por todos los registros mineros convocados en el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes o la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 21 de mayo de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 739/92).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: En Jaén, Poseo de la Encarnación, 27.  
 Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva Subestación Puerta de Madrid.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo nº 55 de la línea Marmolejo-Andújar.  
 Final: Subestación «Puerta de Madrid».  
 Longitud: 1,05 km. (0,9 km. línea aérea y 0,15 km. línea subterránea).  
 Término municipal afectado: Andújar.  
 Tipo: Aérea-Subterránea.  
 Tensión de servicio: 66 kv.  
 Conductores:  
 Aéreo LA-180.  
 Subterráneo: Hersatene 1x300./H-129.  
 Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Vidrio Templado.  
 Procedencia de los materiales: nacional.  
 Presupuesto: 18.000.000

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Paseo de la Estación, nº 19, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 27 de abril de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre información pública del proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz).*

Se somete a información pública el Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

**NOTA EXTRACTO**

Objeto del Proyecto. El presente Proyecto tiene por objeto definir las obras de construcción de una Depuradora de Aguas Residuales.

Descripción de las obras. Las obras consisten:

Estación Depuradora de Aguas Residuales, urbanas, mediante un sistema biológico seriado (doble etapa de aireación), con tratamiento anaerobio de fangos.

Los posibles alores de la instalación se neutralizarán con torres de absorción química y filtración sobre soporte de carbón activo.

**3. Propietarios afectados:**

Finca Nº: 7.766  
 Propietario: Rosa Ibañez Romero  
 Expropiación definitiva m<sup>2</sup>: 973,82

Finca Nº: 7.784  
 Propietario: Manuel Maceas García  
 Expropiación definitiva m<sup>2</sup>: 726,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Cádiz, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el Art. 87 de la ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el Art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a ante el Delegado provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz calle Plaza de la Constitución s/n, en cuyas oficinas du-

rante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarla.

Cádiz, 31 de marzo de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1992, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la aprobación de las tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 699/92).*

La Empresa Contreras, S.A., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, ha solicitado revisión de tarifas ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, con fecha 4 de marzo de 1991.

La actual tarifa tiene su origen en la Resolución de 2 de agosto de 1988 de esta Dirección General de Transportes, reducida por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real con fecha 20 de enero de 1989.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento de aplicación, teniendo en cuenta los informes oportunamente evacuados por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén, y por el Servicio de Gestión del Transporte de esta Dirección General, así como las personaciones efectuadas por la Empresa peticionaria y por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real en el trámite de vista efectuado de conformidad con lo previsto en el artº 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo en fecha 4 de febrero de 1992, esta Dirección General,

**HA RESUELTO**

Primero: Se aprueba el cuadro de tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Alcalá la Real, que a continuación se expone, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas con su correspondiente IVA, sin que pueda ser recargadas con ningún otro gravamen:

Tarifa A. Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al iniciar a finalizar viaje:  
 Hasta 10 Kms. .... 45 ptas.  
 Más de 10 Kms. .... 55 ptas.

Tarifa B. Por alquiler de la zona de taquilla:  
 Por cada módulo de despacha de expedición de billetes ..... 8.000 ptas/mes.

Tarifa C. Por la utilización de los servicios generales de la estación, cuyo abono con cargo a los viajeros se incluirán en todos los billetes expedidos que tengan su origen o destino en la estación:

Hasto 10 kms. .... 5 ptas.  
 Más de 10 kms. .... 10 ptas.

La percepción de este concepto deberá llevarse a cabo por los concesionarios de líneas regulares de viajeros, saldándose periódicamente los impuestos de estas percepciones con la entidad y concesionaria del servicio de la Estación, pudiendo estimarse y sameterse a la aprobación de la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, la fórmula o medios para la liquidación correspondiente.

Tarifa D. Por los servicios de facturación regidos y administrados por la Estación, por cada Kg. de peso en los equipajes o de peso en los encargos, sin incluir el precio del transporte ..... 10 ptas.  
 Mínimo de percepción ..... 15 ptas.

Tarifa E. Por utilización de los servicios de consigna, el concesionario no cobrará cantidad alguna, siempre que el depósito del bulto en consigna no supere el tiempo comprendido entre la entrada o salida del primer vehículo de la Estación y la entrada o salida del último vehículo durante el día.

Si transcorre el indicado plazo se cobrará por cada día de demora ..... 25 ptas/bulto.

**Tarifa F.**

F.1. Permanencia, siempre que la capacidad de la estación lo permite, de autocares dentro del recinto de la estación, tratándose de autocares de líneas regulares de viajeros en horario diurno de